ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN EN BLOQUE DE 2 AULAS, COL. NAC. JULIO CORREA, DE LA CIUDAD DE LUQUE"***, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 40/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**. -

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Aldana Carolina Cabrera Quintero
Reg. Prof. N°4219
C.I. N° 5.705.904
Arq. Aldana Cabrera
FISCALIZADORA

Representante Empresa
Luis Alberto Guida
Arquitecto
Pat. Prof. N°792

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque
Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCIÓN DE OBRAS
FONACIDE

PROCESADO